

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/L/647
13 de junio de 2006

(06-2825)

SUPRESIÓN DEL CARÁCTER RESERVADO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL GATT DE 1947

Decisión de 15 de mayo de 2006

El Consejo General,

Teniendo en cuenta el acuerdo de 8 de diciembre de 1994 entre las PARTES CONTRATANTES del GATT, el Comité Preparatorio de la OMC y la Comisión Interina de la Organización Internacional del Comercio (ICITO), aprobado por el Consejo General de la OMC el 31 de enero de 1995 (WT/L/36), por el que se dispone, entre otras cosas, la transferencia del activo y de los registros del GATT a la OMC;

Considerando que, en aras de un mejor acceso del público en general a la labor del GATT de 1947, procede efectuar una supresión general del carácter reservado de los documentos del GATT de 1947;

Decide lo siguiente:

A partir del 1° de junio de 2006 se suprimirá el carácter reservado de todos los documentos oficiales reservados del GATT de 1947.
